



Informa

C/ Ferrocarril nº 5-1º 28045 Madrid
Teléfonos 91 369 21 52, 91 369 17 17
Correo electrónico stemstes@stemstes.org
Página web: www.stemstes.org

SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA ENSEÑANZA DE MADRID
Lee y difunde.

PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE VACANTES PARA EL CURSO 2021-2022

Publicadas, el 25 de Mayo, las normas de procedimiento y calendario para la adjudicación informática de centro para puestos ordinarios y puestos de carácter voluntario para el curso 2021-2022.

Profesores que deben presentar solicitud informatizada:

- Funcionarios de carrera. Desplazados, suprimidos, con cese voluntario, funcionarios en prácticas, procedentes del Exterior y procedentes de excedencia por cuidado de familiares, provisionales, expectativa de destino, comisión de Servicios, reingresados, solicitantes de comisión de servicios humanitaria.
- Maestros y Profesores interinos: que figuren en listas
- Todos los aspirantes a puestos en Enseñanzas Artísticas Superiores.

Plazo de presentación: Del 26 de mayo al 10 de junio.

Tramitación: se debe cumplimentar solicitud a través de [aplicación informática](#). Se graban peticiones y, en caso de modificación posterior, se genera una nueva solicitud que anula la anterior. **No olvidéis anotar el número de solicitud.**

Se presenta una única solicitud. Los funcionarios de carrera deben participar por un único cuerpo. Los interinos pueden pedir por diferentes cuerpos y especialidades.

Una vez cumplimentada la solicitud, puede presentarse por registro electrónico o imprimirse y llevarlo a registro (vale cualquiera adscrito a ventanilla única u oficina de correos).

Puestos de carácter voluntario:

Los constituyen los puestos de Jornada Parcial, itinerantes, compartir centro en diferente localidad el mismo día, aulas hospitalarias, protección de menores, ACE, UFIL e instituciones penitenciarias. Se puede elegir algunos o todos los tipos de puestos voluntarios especificando el código de los que se opta. Pueden solicitarlos los interinos y los funcionarios. La petición implica la aceptación de los mismos en la

asignación informática. Se puede renunciar a ellos durante el plazo de reclamación a las listas provisionales de participantes, a través de la aplicación informática.

Pueden solicitarlos tanto funcionarios de carrera (los de prácticas no pueden pedir jornada parcial) como todos los profesores interinos. *Compartir horario en otra especialidad y compartir centro en la misma localidad o en distinta localidad en diferentes días* tienen consideración de Puestos Ordinarios. Pueden ser asignados de oficio.

A pesar de que hicimos la correspondiente resolución en Junta de Personal pidiendo que se cambiara, el funcionario de carrera no puede pedir jornada parcial sino, que una vez adjudicado destino, tiene que tramitar la solicitud de reducción de jornada.

Para los funcionarios de carrera, en caso de tener acceso a una plaza ordinaria y una voluntaria, se dará preferencia a la plaza ordinaria. A los interinos que opten a plazas voluntarias se les asignará la mejor petición de todas las solicitudes, ya sea plaza ordinaria o voluntaria.

Puestos bilingües: tienen carácter preferente, por lo que es obligatoria su aceptación por parte de las personas que tengan la habilitación.

Derecho preferente: Profesores desplazados, con cese voluntario o reingresados con derecho preferente a centro y localidad, deben hacer constar si se acogen a esa prerrogativa. Para que sea tenida en cuenta, deben consignar en primer lugar todos los centros de la localidad sobre la que ejercen el derecho.

¿Se puede confirmar centro? Este año no toca. Es en años alternos.

Calendario. Las fechas previstas para las adjudicaciones, plazo para solicitar cese voluntario o renuncia a puestos voluntarios vienen expresadas en estos enlaces:

Maestros;

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/rh09/edu_rh09_0118_2021_inic_calendario.pdf

Secundaria, FP, RE;

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/rh09/edu_rh09_0118_2021_inic_sec_calendario.pdf